



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001- 2024-00003-00
CLASE: VERBAL SUMARIO LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO
DEMANDANTE: PEDRO DAVID ORDOÑEZ MANCIPE
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Con el fin de establecer el tiempo a que refiere el literal f) del numeral 2 del artículo 317 del C.G.P., se solicita a la parte actora, acredite desde qué fecha ocurrió la ejecutoria de la providencia que decretó la terminación anticipada por aplicación de la figura del Desistimiento tácito, del proceso que entre las mismas partes se adelantó en este Despacho Judicial. Conceder para el efecto el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez